

CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA 2026–2028

COLEGIO DE PEDIATRÍA DE JALISCO, A.C.

El Presidente en funciones del Colegio de Pediatría de Jalisco, A.C., **Dr. Carlos Meza López**, con fundamento en las facultades que le confieren los Estatutos vigentes de esta Asociación, convoca a los Socios Titulares y Activos con derechos vigentes a participar en el proceso electoral para la renovación de los cargos correspondientes a la Mesa Directiva para el periodo 2026–2028, de conformidad con las siguientes:

BASES Y LINEAMIENTOS

I. DE LOS CARGOS A ELEGIR

De conformidad con los Estatutos vigentes, se someterán a elección los siguientes cargos:

- **Vicepresidente:** quien, conforme a las disposiciones estatutarias, asumirá la Presidencia del Colegio al término del periodo correspondiente.
- **Tesorero:** quien desempeñará las funciones inherentes al cargo durante el periodo 2026–2028.

II. DE LOS CANDIDATOS Y EL PERIODO DE CAMPAÑA

1. Los candidatos debidamente registrados podrán realizar actividades de promoción de sus propuestas del **7 al 21 de octubre de 2026**, inclusive.
2. Durante este periodo podrán dar a conocer sus proyectos, propuestas de trabajo y motivos para aspirar al cargo, mediante redes sociales, medios electrónicos, mensajes, llamadas telefónicas y otros medios de comunicación dirigidos a los socios.
3. Las actividades de promoción deberán desarrollarse bajo los principios de:
 - Respeto mutuo, cordialidad y educación entre los aspirantes.
 - Equidad e igualdad de oportunidades para la difusión de propuestas.
 - Honestidad, transparencia y veracidad en la información compartida.
 - Respeto a la dignidad, trayectoria profesional y prestigio de todos los integrantes del Colegio.
 - Preservación de la unidad, fraternidad y espíritu institucional del gremio pediátrico.

4. Queda estrictamente prohibido:
 - Realizar expresiones ofensivas, descalificaciones personales, difamación o cualquier forma de violencia verbal o digital contra otros candidatos o socios.
 - Difundir información falsa, engañosa o que pretenda desacreditar la honorabilidad de los aspirantes.
 - Ejercer presión, intimidación, amenazas o condicionamiento del voto.
 - Ofrecer beneficios personales o realizar prácticas que comprometan la libertad y secrecía del sufragio.
 - Utilizar indebidamente los recursos, bases de datos o canales institucionales del Colegio para favorecer a un candidato sobre otro.
5. Se exhorta a todos los aspirantes a privilegiar el debate de ideas, la presentación de proyectos y el compromiso con el fortalecimiento académico, científico y gremial del Colegio.
6. El día 22 de octubre, durante la Asamblea General y previo al inicio de la votación, quedará suspendida toda actividad de promoción electoral dentro del recinto.

III. DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO

1. Tendrán derecho a votar exclusivamente los Socios Activos del Colegio que:
 - Se encuentren debidamente registrados en el padrón institucional.
 - Estén al corriente en el cumplimiento de sus cuotas y obligaciones estatutarias.
 - Mantengan vigentes sus derechos como socios, de conformidad con los Estatutos del Colegio.
 - Se encuentren presentes al momento de la votación.
2. Para efectos de actualización de derechos y pago de cuotas, se atenderá a lo establecido en el **Artículo 23 de los Estatutos vigentes**, relativo a las cuotas de los socios.
3. El día de la elección, 22 de octubre de 2026, se recibirán pagos de actualización de cuotas hasta las **20:00 horas**, exclusivamente para los socios que cumplan con los criterios estatutarios correspondientes.
4. La Mesa Directiva realizará la verificación del padrón y de los derechos de los asistentes antes de la instalación de la Asamblea.

IV. DE LA FECHA, HORA Y SEDE

La jornada electoral se realizará el:

Jueves 22 de octubre de 2026

- Registro y verificación de socios: 19:00 horas.
- Cierre de acceso al recinto: 21:00 horas.
- Inicio de la Asamblea General: 21:00 horas.

Sede: Asociación Médica de Jalisco (AMJ).

Domicilio: Sierra Nevada No. 910, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.

Se solicita a los socios acudir puntualmente, con la finalidad de facilitar el registro, la verificación de sus derechos y el desarrollo ordenado de la Asamblea.

V. DEL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

1. La elección se llevará a cabo durante la Asamblea General correspondiente, conforme a lo establecido en el Capítulo Noveno de los Estatutos vigentes.
2. La Asamblea designará a dos escrutadores, quienes tendrán a su cargo:
 - Verificar y contabilizar a los socios con derecho a voto.
 - Recibir y resguardar las cédulas electorales.
 - Entregar una cédula de votación a cada socio acreditado.
 - Supervisar la emisión y recolección de los votos.
 - Realizar el escrutinio y conteo de los sufragios.
 - Dar a conocer públicamente los resultados al término del conteo.
3. El voto será personal, libre, directo y secreto, mediante cédula individual.
4. La emisión del voto deberá realizarse sin coacción, presión o intervención de terceros, garantizando la libertad de decisión de cada socio.
5. Una vez concluida la votación, los escrutadores procederán al conteo público de las cédulas, en presencia de la Asamblea.
6. Los resultados serán comunicados formalmente a los asistentes, asentándose en el acta correspondiente el número de socios con derecho a voto, las cédulas emitidas, los votos obtenidos por cada candidato, los votos nulos y, en su caso, las abstenciones.
7. El resultado de la elección será determinado conforme a las disposiciones estatutarias aplicables.

VI. DE LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL PROCESO

La Mesa Directiva en funciones garantizará que el proceso electoral se desarrolle con imparcialidad, transparencia, legalidad y respeto a los derechos de los socios.

Los escrutadores actuarán con independencia y responsabilidad, procurando que el resultado refleje fielmente la voluntad expresada por los socios mediante su voto.

Cualquier observación o inconformidad relacionada con el desarrollo de la jornada electoral deberá manifestarse durante la Asamblea, para su debida consideración y asentamiento en el acta correspondiente.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Primera. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Mesa Directiva en funciones, en estricto apego a los Estatutos vigentes y demás disposiciones legales aplicables a la Asociación.

Segunda. La presente convocatoria es de observancia obligatoria para los candidatos, socios y participantes en el proceso electoral.

Tercera. Se exhorta a todos los integrantes del Colegio a conducirse con madurez institucional, respeto y responsabilidad, privilegiando en todo momento el interés superior de nuestra Asociación y la unidad del gremio pediátrico de Jalisco.

Cuarta. Los acuerdos y resultados de la Asamblea deberán quedar debidamente asentados en el acta correspondiente.

ATENTAMENTE

"La salud del niño, meta y compromiso"

Guadalajara, Jalisco, a 3 de agosto de 2026.

Dr. Carlos Meza López

Presidente

Colegio de Pediatría de Jalisco, A.C.

Dra. Mónica Rojas Gaxiola

Secretaria

Colegio de Pediatría de Jalisco, A.C.

Dr. Salvador Jáuregui Pulido

Secretario de Acción Política

Colegio de Pediatría de Jalisco, A.C.